



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES**

**ACTA No. 23 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 30 DE OCTUBRE AÑO 2020**

**1°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitud de Dominio Pleno de : ROSA MIRIAN PADILLA MEJIA , terreno ubicado en Barrio El Centro.- TOMASA DE LOS SANTOS MARTINEZ, DOS terrenos ubicados en la Aldea La Unión.-KEVIN JOSUE MEDINA ARDON ,terreno ubicado en Barrio EL Centro de esta cabecera municipal.-RENE MALDONADO SANTOS, terreno ubicado en la Aldea La Union...-REINSCRIPCION de terreno de ALFREDO ANTONIO MONTOYA, terreno ubicado en Barrio Cabañas de esta cabecera municipal.**

**2°.-La Corporación Municipal APRUEBA: La Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2020 en sus catorce formas acumuladas, con los datos siguientes: Saldo inicial Lps 1,230,462.81, Ingresos del periodo Lps 23,803,815.52, disponible total Lps 25,034,278.33,Egresos del periodo Lps 19,368,058.76, quedando como saldo al final del ejercicio Lps 5,666,219.57.**

**4°.-La Corporación Municipal APRUEBA: Informe de Avance Físico y Financiero y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre del año 2020,con un monto ejecutado de Lps 5,349,341.15, ejecutado para inversión Lps 3,109,575,66 y ejecutado en funcionamiento Lps 2,239,765.49.**

**5°.-La Encargada de la Oficina de la Mujer, presenta ante la Corporación Municipal, el Informe de Ejecución del 5% para programas de la mujer, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2020 de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto, con una ejecución de Lps 21,900.00 y una ejecución acumulada de Lps 104,656.28 por lo Tanto: La Corporación Municipal APRUEBA: El Informe de ejecución acumulada del 5% para programas de la mujer correspondiente al Tercer Trimestre del año 2020.**

**5°.- La Contadora Municipal, presente ante la Corporación Municipal, las notas de crédito y notas de débito de la forma 07 de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre en sus catorce formas acumuladas. Por Tanto: Se Aprueba el Informe de los montos de las notas de crédito y notas de débito de la forma 07 de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2020, en sus catorce formas acumuladas.**

**6°.- La Honorable Corporación Municipal, APRUEBA: El Informe de ejecución del 5% para programas de la mujer correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020.**

**7°.- La Honorable Corporación Municipal Acuerda Aprobar la Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de LPS 699,215.55.**

**8°.- La Honorable Corporación Municipal Acuerda: Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 450,000.00.**

**9°.-**

**10.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad Acuerda: Reconocerle al Señor REYNALDO ROBERTO CASTRO, la cantidad de Lps 9,176.40 por un área de 25.4 metros que correspondía a su propiedad y que fue utilizada al realizar un proyecto de pavimento de una calle que pasa por su predio, ubicado en la Aldea El Pino, según dictamen emitido por el Departamento de Catastro, debiendo el Señor Reynaldo Roberto Castro, rectificar su escritura antes de hacerle efectivo sus derechos.-Expediente 0310-Secretaría Municipal-2020.**

11).- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Que el pago por la cantidad de Lps 366,600.00 por el uso de suelo de un proyecto denominado Lotificadora La Perla, ubicada en la Colonia 09 de Julio de la Aldea El Pino, área superficial 58,946.36 metros cuadrados, que equivale a 8.45 de manzana, consta de 187 lotes de 180 metros cuadrados, se realice de la manera siguiente: 30% de prima que suma la cantidad de Lps 100,980.00 y la diferencia Lps 235,000.00 en cuotas de Lps 9,817.50.

12).- Que de los fondos de Transferencia enviados por el Gobierno Central a través del Programa "Fuerza Honduras", por la cantidad de Lps 1,381,158.63 para atender la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, se han invertido hasta la fecha Lps 895,572.90, teniendo una cantidad sobrante de Lp 485,585.73, La Corporación Municipal, en forma consensuada con los representantes de salud, Conadeh, Comisionado Municipal, Red de Derechos Humanos, Comisión de Transparencia y Técnicos Municipales, se llegó a un acuerdo que sean los médicos conocedores de la problemática de salud, se encarguen de identificar las necesidades más prioritarias para invertir esos fondos para fortalecer los tres centros de Salud del Municipio.



*Yolanda Ardón L.*  
Secretaria Municipal



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES

ACTA No. 24 SESION ORDINARIA FECHA LUNES 09 NOVIEMBRE AÑO 2020

1°.- La Honorable Corporación en uso de las facultades que la Ley le confiere: En aplicación a lo acordado por la Corporación Municipal en Acta No.22 preámbulo No.22 inciso d, de fecha jueves quince de octubre del presente año 2020, reunidos en el palacio municipal en pleno, junto con la representación de la Compañía Agropecuaria "El Porvenir" ( AGROPOR), el Ingeniero Azael López y Alcalde Municipal ACUERDAN: PUNTO UNICO.-Llevar a cabo un Plan de Estudio de Recuperación de las Riveras de los Ríos, ubicados en el territorio Municipal, en el cual en este acto se compromete a que la Empresa Agropecuaria El Porvenir (Agopor), iniciara de forma conjunta con la municipalidad de El Porvenir, la siembra de árboles nativos de la zona, en un área de 30 metros medidos de forma vertical a partir de la línea de la rivera de los ríos ubicados en el territorio municipal.-También se compromete junto con el grupo de trabajo al que él, representa y en acompañamiento con la Municipalidad realizar un cronograma de trabajo, para materializar la siembra de una franja de 30 metros de ancho de árboles de especies nativas del municipio, de forma inmediata, mediante la solicitud al Instituto de Conservación Forestal ( ICF), de las determinaciones técnicas de especies que deben ser sembradas y de la solicitud de los inventarios que dicha institución pueda tener para que nos sean proporcionados los mismos, y llevar a cabo la creación de viveros para la reproducción de dichas especies y la siembra en los lugares destinados en el plan de recuperación, el cual queda pendiente su elaboración y firma por parte de los representantes de cada institución. Aclaración: Sera la Empresa Agropecuaria El Porvenir (Agopor), la que incurrirá en el costo de adquisición, siembra y mantenimiento de los árboles que serán sembrados en la franja de 30 metros, a partir de la rivera de los ríos ubicados en el territorio municipal, colindantes con la finca de dicha empresa.

2°.- La Honorable Corporación ACUERDA: La Aprobación del Plan de Arbitrios.-Finaliza la discusión del Proyecto Plan de Arbitrios 2021.- EXPEDIENTE 0101-Secretaría Municipal 2020.Se ordena a la Secretaría Municipal su emisión y publicación.

3°.-La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la Sociedad mercantil Corinto PEARL Eco-Developmet S.A. a través del Señor José Herrero Iglesias, con Identidad No. 0101-1951-00129, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y se proceda a realizar acuerdo de pago por la cantidad de 274,450.64, el cual deberá ser cancelado en Tesorería Municipal, hasta el 31 de diciembre del año 2020.

4°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: Aprobar la Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 379,680.69.

5°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería Municipal, correspondiente al mes de octubre del presente año 2020 así: Ingresos LPS 3, 377,010.66 Egresos LPS 3, 035,688.48.

6°.- Se enmienda el preámbulo 24 inciso e del Acta No. 22 de fecha 30 de octubre 2020, que la cantidad sobrante por LPS 485,585.73 de la Transferencia del Programa "Fuerza Honduras", no fue la correcta, se establece una nueva cantidad por Lps 482,735.74.

7°.- La Corporación Municipal analizo los argumentos vertidos por la Tesorería Municipal, por tal razón ACUERDA: Que se emita un nuevo cheque y que sea endosado por el beneficiario y que este sea entregado a la Tesorera Municipal, en reposición del cheque No. 2054 de fecha 25 de abril de 2019, el cual servirá para respaldo del nuevo cheque que será emitido.

8°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Ordenar a la Empresa Agropecuaria (Agropor) que cada dos meses debe proceder a la limpieza de las áreas que se encuentran ubicadas a orillas de la carretera, de las colonias Pico Bonito, Alemán Bendecí, y 13 de Abril, para evitar la proliferación de zancudos y así proteger la población de un nuevo brote de dengue.-Artículo 14 de la Ley de

Municipalidades.

